



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO.
Disciplina, Vocación y Carácter.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CESMET, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE (14400) TICKETS DE COMBUSTIBLE, 6,000 DE RD\$1,000.00 Y 8,400 DE RD\$500.00, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS DE TRANSPORTES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA DE MOVILIDAD OPERATIVA DEL CESMET, PLANTA ELÉCTRICA Y EN ASIGNACIÓN DE PERSONAL QUE LABORA EN LA ENTIDAD.

Referencia: No. SEGURIDAD DEL METRO-CC-LPN-2021-0001.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el día diecinueve (19) de noviembre del año Dos Mil Veinte (2021), EL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), publicó en dos medios de circulación nacional y Portal Electrónico de la Dirección General de Contracciones Públicas y en la página web de este Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro, el Proceso de Licitación Pública No. SEGURIDAD DEL METRO-CC-LPN-2021-0001, para la Adquisición (14,400 TICKETS DE COMBUSTIBLE, 6,000 DE RD\$1,000.00 y 8,400 de RD\$500.00), los cuales serán utilizados en los equipos de transportes, con el fin de garantizar la logística de movilidad operativa del CESMET, planta eléctrica y en asignación de personal que labora en la entidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el día cuatro (04) de enero del año dos mil veintidós (2022), EL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), recibió las propuestas tanto Técnicas como Económicas y posterior apertura de las propuestas Técnicas sobre "A" del Proceso de Licitación Pública No. SEGURIDAD DEL METRO-CC-LPN-2021-0001, en el cual se inscribieron cuatro (4) empresas: De manera presencial 1) ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL, y vía Portal Transaccional 2) ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM), 3) SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL, y 4) SUNIX PETROLEUM, SRL, dándose cuenta por el Portal Electrónico de la Dirección General de Contracciones Públicas, la página web de este Cuerpo Especializado para la Seguridad del Metro (CESMET), y los medios antes mencionados.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el día once (11) de enero del año dos mil veintidós (2022), EL CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), dio apertura a las Propuestas Económicas sobre "B" del Proceso de Licitación Pública Nacional No. SEGURIDAD DEL METRO-CC-LPN-2021-0001, en el cual hicieron acto de presencia una (1) empresa: 1) ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL, y vía Portal Transaccional de Compras Dominicana tres empresas 1) ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A. (ECOPETRODOM), 2) SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL, y 3) SUNIX PETROLEUM, SRL. Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentadas por los oferentes, El Comité de Compras y Contracciones del CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), en fecha doce (12) del mes de enero del año Dos Mil veintidós (2022), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

• ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL.

CONSIDERANDO CUATRO: Que mediante un Acto de Adjudicación de fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintidos (2022), El Comité de Compras y Contrataciones del CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO, (CESMET), aprobó la Adquisición de (14,400 TICKETS DE COMBUSTIBLE 6,000 DE RD\$1,000.00 y 8,400 DE RD\$500.00), mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. SEGURIDAD DEL METRO-CCC-LPN-2021-0001, donde presento la Empresa adjudicada la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, mayor cobertura y disponibilidad de estaciones más cercanas a las inmediaciones de la

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de Junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la recomendación formulada por El Comité Evaluador y el Comité de Compras y Contrataciones del CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO (CESMET), responsable de los Procedimientos del Proceso de Licitación Pública Nacional No. SEGURIDAD DEL METRO-CCC-LPN-2021-0001, mediante el cual se designa la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso para la Adquisición de (14,400 TICKETS DE COMBUSTIBLE, 6,000 DE RD\$1,000.00 y 8,400 DE RD\$500.00), los cuales serán utilizados en los equipos de transportes, con el fin de garantizar la logística de movilidad operativa del CESMET, planta eléctrica y en asignación de personal que labora en la entidad, a la Empresa: ESTACION DE SERVICIOS CORAL, SRL., por haber presentado la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, mayor cobertura y disponibilidad de estaciones más cercanas a las inmediaciones de la institución.

SEGUNDO: DISPONER como al efecto DISPONE, que el Presente Acto y el Expediente correspondiente sean presentados a la Ponderación y Decisión Final del Comité de Compras y Contrataciones de este CUERPO ESPECIALIZADO PARA LA SEGURIDAD DEL METRO (CESMET).

HECHO, LEIDO, FIRMADO Y SELLADO, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año Dos Mil



Lic. ADOLFO PEREZ PEREZ,
Asesinado Militar Abogado
Encargado del Cuerpo Jurídico, CESMET

Licda. PAULA CORPORAN MEDINA,
Coronel, ERD, (DEM),
Directora Financiera, CESMET.

RAMON V. TAVERAS MORTLO,
Coronel, ERD, (DEM),
Director Ejecutivo, CESMET.

JOEL ESTABAN TAVERAS MEDINA,
1er. Tte., ERD,
Enc. del Depart. de Planificación y Desarrollo

Licda. ROSMERY G. NEUMANN SIERO,
Enc. del Depart. de Libre Acceso a la Inf.
Pública, CESMET.

